

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Transparencia.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	Nombre del solicitante y/o representante legal Domicilio (opcional) Teléfono (opcional) Género (estadístico)
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Grado académico

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán para las siguientes finalidades:

Verificar el cumplimiento de requisitos legales;
Realizar trámites internos;
Notificar la respuesta o entrega de la información;
Elaborar informes semestrales;
Intervenir en términos de ley, en los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten;
Dar cumplimiento a la publicación de la información en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y la Ley Local de transparencia;
Elaborar estadísticas utilizando el procedimiento de disociación y
Atender los procedimientos de autoría interna y externa.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, es proporcionada por quienes realizan solicitudes de acceso a la información pública, acuden de forma personal, a través de correo electrónico, postal, mensajería y/o vía Plataforma Nacional de Transparencia o medios electrónicos.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Ileana Junue Magaña Cabrera

Cargo: Directora de Transparencia

Área: Dirección de Transparencia

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140, 141, 145, 147, 153, 155, 156, 215 fracción VII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

A todas las áreas administrativas que generen, resguarden o poseen información relacionada con la solicitud de información pública recibida.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Guadalupe Victoria N° 7, esquina Clavijero

Colonia: Centro

Xalapa, Ver.

C.P. 91000

Teléfono: (228) 842 02 70 ext. 107/109

Correo electrónico: transparencia.ivai@outlook.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal, lo cual será de 1 año en el área de trámite y 4 años en concentración, su destino final será la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Bajo

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Datos Personales.